

DECRETO N° 4129

SANTIAGO, 19 de Diciembre de 1974.-

RESEÑA
20/12/74
tó hoy lo que sigue:

S.E. el Presidente de la República, decreta

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, doña Monique DARRAGADE DACARLE, francesa; María Soledad JAÑA LABARCA, María Teresa SILVA MORENO, chilenas; María Carmen NEIRA FERNANDEZ, Ofelia NISTAL NISTAL, Beatriz CASTELLO MIRA y don Aranzauz PINEDO CASTRO, españoles, constituyen un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, la Dirección de Inteligencia Nacional por oficio (S) N° 3550/1668, de fecha 13 de diciembre del año en curso, solicita su expulsión del país en virtud de los antecedentes señalados en el referido oficio, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ley N° 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley N° 684, de 1974,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, a doña MONIQUE DARRAGADE DACARLE, francesa; MARIA SOLEDAD JAÑA LABARCA, MARIA TERESA SILVA MORENO, chilenas; MARIA CARMEN NEIRA FERNANDEZ, OFELIA NISTAL NISTAL, BEATRIZ CASTELLO MIRA y a don ARANZAUZ PINEDO CASTRO, españoles.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División
Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División
Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA, SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II

ENRIQUE MOYANO
Subsecretario

